



Gobierno de  
**México**

**Agricultura**

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



**SENASICA**

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,  
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA



# Monitor Fitosanitario

6 de febrero de 2025



# Monitor Fitosanitario

DIRECCIÓN EN JEFE

## Monitor Fitosanitario

### Contenido

Chile: Nueva detección y establecimiento de cuarentena de <i>Ceratitis capitata</i> en la Región Metropolitana de Santiago. ....	2
Chile: Establece área reglamentada por presencia de <i>Lobesia botrana</i> , en la Región Metropolitana.....	3
Chile: Implementa campañas fitosanitarias contra <i>Ceratitis capitata</i> en Peñalolén, Pedro Aguirre Cerda y Santiago.....	4
Argentina: ISCAMEN refuerza medidas y acciones fitosanitarias para prevenir la dispersión de <i>Lobesia botrana</i> . ....	5

# Monitor Fitosanitario

DIRECCIÓN EN JEFE



## Chile: Nueva detección y establecimiento de cuarentena de *Ceratitis capitata* en la Región Metropolitana de Santiago.



*C. capitata*. Créditos: Scott Bauer/USDA.

El 6 de febrero de 2025, el Servicio Agrícola y Ganadero de Chile (SAG) publicó dos Resoluciones Oficiales, en las que notifica una nueva detección de la mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata*) en la Región Metropolitana de Santiago (RMS), y el establecimiento de la cuarentena respectiva.

Los ejemplares de *C. capitata* se encontraron en la zona urbana de la comuna de Pedro Aguirre (provincia de Santiago, RMS); por lo que se establecen medidas y acciones fitosanitarias para el control y erradicación de la plaga.

La Resolución Exenta No. 379/2025, determina como área reglamentada un polígono de 35 vértices (se indican las coordenadas), en un radio de 7.2 km alrededor del sitio de detección de la plaga. Este incorpora completamente a las comunas de Santiago, Estación Central, Lo Espejo, Macul, Ñuñoa, Pedro Aguirre Cerda, Providencia, San Joaquín y San Miguel; y parcialmente a las comunas de Cerrillos, Cerro Navia, El Bosque, Independencia, La Cisterna, La Florida, La Granja, La Pintana, La Reina, Las Condes, Lo Prado, Maipú, Peñalolén, Pudahuel, Quinta Normal, Recoleta, Renca, San Ramón, Vitacura y San Bernardo.

La Resolución Exenta No. 380/2025, determina como área reglamentada (para el mercado de China) un polígono de 80 vértices (se indican las coordenadas), en un radio de 27.2 km alrededor del sitio de detección. Este incorpora completamente a las comunas de Santiago, Cerrillos, Cerro Navia, Conchalí, El Bosque, Estación Central, Huechuraba, Independencia, La Cisterna, La Florida, La Granja, La Pintana, La Reina, Las Condes, Lo Espejo, Lo Prado, Macul, Maipú, Ñuñoa, Pedro Aguirre Cerda, Peñalolén, Providencia, Quilicura, Quinta Normal, Recoleta, Renca, San Joaquín, San Miguel, San Ramón, Vitacura, Puente Alto y Calera de Tango; y parcialmente a las comunas de Lo Barnechea, Pudahuel, Pirque, San José de Maipo, Colina, Lampa, San Bernardo, Buin, Curacavi, Talagante, Padre Hurtado y Peñaflores.

En el contexto nacional, *C. capitata* está incluida en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, y se encuentra bajo Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria en todo el país.

Referencias: Servicio Agrícola y Ganadero de Chile (SAG) (6 de febrero de 2025). Resoluciones Exentas No. 379/2025 y 380/2025. Establecen regulaciones cuarentenarias para el control y erradicación de la mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata* w.) en los lugares que indica y para el mercado de China. <https://www.sag.gob.cl/sites/default/files/RES%20379%20%287.2%20%20PAC%29.pdf>  
<https://www.sag.gob.cl/sites/default/files/RES%20380%20%2820CHINA%20PAC%29.pdf>

# Monitor Fitosanitario

## DIRECCIÓN EN JEFE



### Chile: Establece área reglamentada por presencia de *Lobesia botrana*, en la Región Metropolitana.



*L. botrana*: Imagen; EPPO.

El 5 de febrero de 2025, el Servicio Agrícola y Ganadero de Chile (SAG) emitió una Resolución Oficial, mediante la cual establece un Área Reglamentada por presencia de la palomilla europea de la vid (*Lobesia botrana*), en la Región Metropolitana.

Se menciona que, en octubre de 2020, el SAG determinó el control obligatorio de *L. botrana* en la Región Metropolitana, donde, a la fecha, se ha confirmado el establecimiento de un brote de dicha plaga.

El instrumento regulatorio referido establece como área reglamentada a la delimitada por cuatro polígonos: el primero, incorpora parcial o totalmente a 50 comunas; los tres restantes, a ciertas partes de las comunas de San Pedro, Alhué y San José de Maipo, respectivamente. El SAG mandata aplicar, en dicha área, las medidas y acciones fitosanitarias establecidas en Resolución Exenta de 2016, con el objetivo de suprimir y contener la segunda generación (y las subsecuentes) de la plaga, durante la temporada de producción de uva 2024-2025, en apego a la Estrategia del Programa Nacional de *L. botrana* (aprobada en agosto de 2024).

En el contexto nacional, *L. botrana* está incluida en la lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, y se encuentra bajo Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria en 14 entidades federativas.

Referencia:

Servicio Agrícola y Ganadero de Chile (SAG) (5 de febrero de 2025). Resolución 356 Exenta. Establece área reglamentada por polilla del racimo de la vid (*Lobesia botrana*) en la Región Metropolitana para la primera generación de la temporada 2024-2024. Recuperado de: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar/imprimir?idNorma=1210830&idVersion=2025-02-05>

# Monitor Fitosanitario

## DIRECCIÓN EN JEFE



### Chile: Implementa campañas fitosanitarias contra *Ceratitis capitata* en Peñalolén, Pedro Aguirre Cerda y Santiago.



*C. capitata*. Créditos: Scott Bauer/USDA.

El 6 de febrero de 2025, el Servicio Agrícola y Ganadero de Chile (SAG) informó la implementación de campañas fitosanitarias enfocadas en el control y erradicación de los brotes de la mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata*) en las comunas de Peñalolén, Pedro Aguirre Cerda y Santiago, ubicadas en la Región Metropolitana de Santiago (RMS).

Lo anterior, derivado de las recientes detecciones de la plaga (y establecimiento de las cuarentenas respectivas) en Peñalolén y Pedro Aguirre Cerda.

Se precisa que, en el marco de la emergencia fitosanitaria por los hallazgos referidos, el personal de la oficina regional del SAG ha iniciado actividades en el área afectada, incluyendo: revisión de trampas, muestreo de fruta, liberación de insectos estériles, recolección y eliminación de frutos, podas fitosanitarias, control químico (aplicaciones de cebo tóxico al follaje y de insecticidas al suelo) y difusión. También insta a la comunidad a colaborar en el control y erradicación de la plaga evitando trasladar frutos desde el área infestada, así como permitiendo el ingreso del personal técnico a sus domicilios y siguiendo sus recomendaciones.

En el contexto nacional, *C. capitata* está incluida en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, y se encuentra bajo Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria en todo el país.

#### Referencia:

Servicio Agrícola y Ganadero de Chile (SAG) (6 de febrero de 2025). SAG informa campaña de control y erradicación de mosca de la fruta en las comunas de Peñalolén, Pedro Aguirre Cerda y Santiago. Recuperado de:

<https://www.sag.gob.cl/noticias/sag-informa-campana-de-control-y-erradicacion-de-mosca-de-la-fruta-en-las-comunas-de-penalolen-pedro-aguirre-cerda-y-santiago>

### Argentina: ISCAMEN refuerza medidas y acciones fitosanitarias para prevenir la dispersión de *Lobesia botrana*.



Imagen: PortalFrutícola.com

El 5 de febrero de 2025, el Instituto de Sanidad y Calidad Agropecuaria de Mendoza (ISCAMEN) informó que está fortaleciendo las medidas y acciones fitosanitarias para prevenir la dispersión de la palomilla europea de la vid (*Lobesia botrana*), durante la temporada de cosecha, en dicha provincia de Argentina.

Se refiere que la campaña fitosanitaria contra *L. botrana*, en Mendoza, finalizó con 120,000 hectáreas de vid atendidas y más de 6,200 productores beneficiados.

El comunicado señala que, en la época de cosecha, es importante que productores, transportistas y bodegueros cumplan con las medidas y acciones fitosanitarias durante la movilización de uva, establecidas en la Resolución 29-I-14 del ISCAMEN, las cuales se enfocan en prevenir la dispersión de la plaga hacia zonas de menor incidencia (p. ej. el Oasis Sur de Mendoza). Estas incluyen: realizar limpieza profunda en bodegas y transportes; lavar y desinfectar las máquinas cosechadoras utilizadas en los viñedos; y otros requisitos fitosanitarios.

Así mismo, se destaca que ha sido habilitado un puesto de control fitosanitario (transitorio) en la localidad de Pareditas, departamento de San Carlos, donde se inspeccionan cargamentos comerciales con el objetivo de proteger el estatus fitosanitario de los departamentos de San Rafael y General Alvear.

En el contexto nacional, *L. botrana* está incluida en la lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, y se encuentra bajo Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria en 14 entidades federativas.

Referencia:

Instituto de Sanidad y Calidad Agropecuaria de Mendoza (ISCAMEN) (5 de febrero de 2025). Refuerzan medidas de control de *Lobesia botrana* en época de cosecha. Recuperado de: <https://www.mendoza.gov.ar/prensa/refuerzan-medidas-de-control-para-lobesia-botrana-en-epoca-de-cosecha/>